



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****12835*****Procediment Ordinari 155/2012***

D^a. TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 155/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. LAURA AGUNDEZ HERNANDEZ contra la empresa, sobre ORDINARIO, se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por D^a. LAURA AGUNDEZ HERNANDEZ contra PUIG DES BASSONS,S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en materia de Cantidad, condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 2.783,04 euros. Asimismo deberá pagar el 30 % por mora.

Absuelvo al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias de esta última entidad que se puedan derivar de la insolvencia empresarial.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PUIG DES BASSONS, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintiséis de Junio de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL